

MERCOSUR/PM/DECL. 00/2008

DECLARACION DE EXORTACION PARA LA CONTINUACION DEL CANJE HUMANITARIO Y LA BUSQUEDA DE LA PAZ EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

Que en el año 2007, se iniciaron conversaciones oficiales tendentes a la liberación de prisioneros y secuestrados, así como para la búsqueda de la paz en la República de Colombia, que contaron con el concurso de la comunidad internacional y la participación de gobiernos de países amigos de América Latina y el Caribe.

Que, no obstante los éxitos alcanzados en los últimos meses con la liberación unilateral por parte de las FARC, de 6 secuestrados, aun existen prisioneros y secuestrados pendientes de liberación y canje; lo cual amerita, por razones humanitarias, una pronta solución para resolver los graves problemas de salud, aislamiento, deterioro de las condiciones de vida y las posibilidades reales de muerte de muchas de esas personas retenidas.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

1. Dar su pleno respaldo a todas las gestiones realizadas y a los actos humanitarios de liberaciones ocurridas, toda vez que condujeron en los últimos meses a la liberación de 6 personas secuestradas y al inicio de conversaciones para la búsqueda de la paz en la República de Colombia, entre el Gobierno y las fuerzas irregulares insurgentes.
2. Favorecer con nuestro concurso el desarrollo de las negociaciones que adelantan diversos gobiernos de Europa, América Latina y el Caribe, a los fines de lograr la continuidad del canje humanitario y la apertura de caminos para la solución del problema de los secuestrados, así como para la búsqueda de la paz duradera en la República de Colombia.
3. Dar la más amplia publicidad a esta Declaración y remitir copia de ella al Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe, así como a los representantes de las instituciones parlamentarias de la región y de los Ejecutivos de los países miembros del MERCOSUR.

SECRETARIA PARLAMENTARIA
PARLAMENTO DEL MERCOSUR
ENTRADA

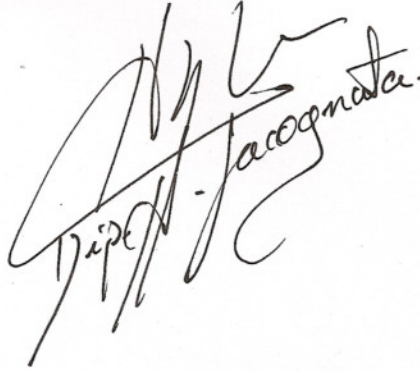
Nº: 26

TIPO DE ACTO :
ARTICULOS :
OBSERVACIONES :
FECHA : 31/03/08
HORA :
FIRMA :

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay el 31 de marzo de 2008.

Parlamentario José Pampuro
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario



Edgar Lugo - Secretario Parlamentario.